

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**LAS ROZAS DE MADRID****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Club de Tenis Las Rozas” se ha solicitado licencia para la actividad de club social y deportivo en la calle Comunidad de Murcia, de esta localidad.—Expediente número 61/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 20 de enero de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/1.015/10)